



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

ACUERDO ACT-PUB.29/10/2014.08

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES QUE SE INDICAN, DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que asimismo, como lo establece el artículo octavo transitorio del Decreto anteriormente citado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que refiere el artículo sexto Constitucional ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
4. Que con la reforma Constitucional en materia de transparencia, el IFAI cuenta con nuevas competencias y alcances, ya que además de vigilar y garantizar el cumplimiento de la leyes de acceso a la información pública y protección de datos, por parte de los sujetos obligados de la administración pública federal, también lo hará con los órganos autónomos, los partidos políticos, los sindicatos u otros sujetos obligados que reciban recursos públicos.

5. Que además, la Constitución otorga competencias al IFAI para atraer resoluciones que emitan los órganos garantes de las entidades federativas, y resolver sobre aquellas que presenten los particulares ante su inconformidad por las determinaciones de sus órganos de transparencia locales.
6. Que el IFAI impulsará el Sistema Nacional de Transparencia al conjugar esfuerzos y desarrollar un trabajo conjunto con los estados, municipios y órganos garantes locales. Que la creación del Sistema Nacional de Transparencia es el mecanismo mediante el cual se podrán implementar políticas tendientes a ejercer una verdadera rendición de cuentas en todos los niveles; federal, estatal y municipal. En que el derecho de acceso a la información será un pilar de dicho Sistema. Que su implementación implicará la generación de marcos normativos alineados a la ley secundaria, el establecimiento de mecanismos e instrumentos de coordinación.
7. Que ante las características y amplias competencias otorgadas por la Constitución al organismo autónomo que recae en el IFAI, éste ha iniciado un proceso de rediseño institucional con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y las que emanen de las leyes generales, así como las correspondientes a los marcos normativos específicos de acceso a la información pública y protección de datos personales, éstos últimos, tanto en posesión de los sujetos obligados como de los particulares.
8. Que dicho rediseño ha consistido, por un parte en la conformación del Instituto por siete Comisionados con sus respectivas ponencias, a efecto de atender y resolver los recursos de revisión y denuncias que interponen los particulares, así como el conjunto de los asuntos materia de su competencia. Que de igual manera, se transformaron la Secretaría General en Coordinación Ejecutiva, la Secretaría de Acceso a la Información en Coordinación de Acceso a la Información y la Secretaría de Protección de Datos Personales en Coordinación de Protección de Datos Personales, lo cual permite un fortalecimiento en la coordinación horizontal y vertical para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan.
9. Que como parte del fortalecimiento institucional, el Pleno del Instituto aprobó el veinte de agosto de dos mil catorce el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.06, mediante el cual se autorizó modificar la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, para que la Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales se transformara en cuatro Direcciones Generales: a) de Capacitación; b) de Relaciones con los Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta; c) de Promoción y Vinculación con la Sociedad, y d) de Estados y Municipios. Asimismo autorizó la creación de dos nuevas Direcciones Generales: a) de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional, y b) de Gobierno Abierto y Transparencia.
10. Que asimismo, las atribuciones de dichas Direcciones Generales se encuentran establecidas en el mismo Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.06, dotándolas de aquellas

que le permitan cumplir con los proyectos estratégicos, objetivos y metas planteados por el IFAI, organismo constitucional autónomo. Igualmente, sus respectivas estructuras organizacionales se señalan en el multicitado Acuerdo, cuyas denominaciones y funciones estarán determinadas por las Coordinaciones de adscripción correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en dicho Acuerdo.

11. Que para diseñar, elaborar y ejecutar las estrategias y los correspondientes programas de trabajo de las Direcciones Generales creadas mediante el Acuerdo anteriormente citado, es necesaria designar a sus respectivos titulares.
12. Que por otra parte, las Direcciones Generales antes citadas conjuntamente con las ya existentes llevarán una coordinación efectiva, eficiente y oportuna de planeación, organización, cooperación, en el marco de sus respectivas atribuciones, para coadyuvar con las disposiciones Constitucionales en materia de transparencia y protección de datos personales, así como lo que dispongan las leyes secundarias respectivas.
13. Que asimismo, de las Direcciones Generales existentes, es necesario nombrar a los titulares de aquellas que se encuentren vacantes a la fecha en que tomen el cargo los nuevos titulares, como son: Dirección General de Administración; Dirección General de Asuntos Internacionales; Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; Dirección General de Gestión de la Información y Estudios; Dirección General de Verificación y, Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de febrero de dos mil catorce.
14. Que en ese contexto, con el nombramiento de los titulares de las Direcciones Generales creadas como de las ya existentes pero que se encuentran vacantes, permitirá que éstos, incorporen su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia que los ocupará, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato constitucional en materia de transparencia y protección de datos.
15. Que asimismo, el Pleno del Instituto, el ocho de octubre de dos mil catorce, mediante el Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.07 autorizó la contratación de personal de manera temporal conforme a los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Octubre de 2014.
16. Que los Criterios antes referidos prevén los requisitos académicos y de experiencia laboral, así como los conocimientos del marco teórico y normativo del Instituto, con los que deben cumplir los servidores públicos que ocupen puestos vacantes a nivel de Dirección General, entre otros.

17. Que de igual manera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto y con el punto Tercero del Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.07, la Comisionada Presidente deberá proponer al Pleno, el nombramiento para la ocupación de la titularidad de las Direcciones Generales.

18. Que en ese sentido, la Comisionada Presidente propone al Pleno el nombramiento de los titulares de las siguientes Direcciones Generales:

Director General de Administración	Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla
Director General de Asuntos Internacionales	Lic. Joaquín Jaime González Casanova Fernández
Director General de Verificación	Lic. Jonathan Mendoza Iserte
Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Lic. Cristóbal Robles López
Director General de Estados y Municipios	Lic. Federico Guzmán Tamayo
Director General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional	Lic. Roberto Moreno Herrera
Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal	Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo
Director General de Asuntos Jurídicos	Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz
Dirección General de Gestión de la Información y Estudios	Mtro. Eduardo Bonilla Magaña

19. Que las personas propuestas como titulares de las Direcciones Generales antes citadas cumplen con los requisitos señalados en los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte relativa a los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos del marco teórico y normativo. Asimismo, dichos nombramientos tendrán una duración de diez meses, tal y como lo prevé el punto Tercero del Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.07.

20. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.

21. Que conforme a las atribuciones de la Comisionada Presidente, ésta propone al Pleno del Instituto el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los

nombramientos de los titulares de la Direcciones Generales que se indican, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción III y 20, fracción XVII del Reglamento Interior, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de los titulares de la Direcciones Generales del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que a continuación se indican:

Director General de Administración	Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla
Director General de Asuntos Internacionales	Lic. Joaquín Jaime González Casanova Fernández
Director General de Verificación	Lic. Jonathan Mendoza Iserte
Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Lic. Cristóbal Robles López
Director General de Estados y Municipios	Lic. Federico Guzmán Tamayo
Director General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional	Lic. Roberto Moreno Herrera
Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal	Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo
Director General de Asuntos Jurídicos	Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz
Dirección General de Gestión de la Información y Estudios	Mtro. Eduardo Bonilla Magaña

SEGUNDO. Los nombramientos de los Directores Generales que se indican en el Punto de Acuerdo Primero, entrarán en vigor a partir del tres de noviembre del dos mil catorce.

TERCERO. Se instruye al Coordinador Ejecutivo para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación de los titulares de las Direcciones Generales aprobados mediante el presente Acuerdo, por un periodo de diez meses.

CUARTA. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

QUINTA. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el sitio de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Ximena Fuente de la Mora
Comisionada Presidente



Francisco Javier Aguña Llamas
Comisionado



Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



Maria Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendo Eugenio Monterrey Chepov
Comisionado



José Salas Suárez
Comisionado



José de Jesús Ramírez Sánchez
Coordinador Ejecutivo

Héctor Fernando Ortega Padilla

Se graduó en la Universidad Iberoamericana como Licenciado en Administración de Empresas. Obtuvo el grado de Maestro en Administración Pública y Política Pública en el Instituto Tecnológico de Monterrey, además de contar, entre otros estudios, con un Diplomado en Finanzas de la Universidad Autónoma de México y otro en materia Fiscal del Instituto de investigaciones Jurídicas, de la propia UNAM.

Colaboró directamente con los Secretarios de Educación Pública y de Comercio, siendo además en esta última Secretaría Coordinador Regional, Director de Operación de la Dirección General de Delegaciones Federales y Director General de Precios. Fue Director Comercial del Nacional Monte de Piedad. Coordinador de Programa en la entonces Comisión Nacional de Alimentación, así como asesor del Fideicomiso de Riesgo Compartido. En la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos fue Delegado en el Distrito Federal. En el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) prestó sus servicios como Gerente de Apoyo Delegacional y Gerente de Programas en Desarrollo. En el Fideicomiso ProMéxico colaboró al frente de la Coordinación Regional de la Zona Centro del país. Así mismo, se desempeñó como Oficial Mayor en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y dentro del sector salud como Director General Adjunto de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Finalmente, en los últimos años estuvo al frente de la Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Joaquín Jaime González-Casanova Fernández

Es licenciado en derecho por la UNAM y es egresado del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Fue funcionario de carrera del Servicio Exterior Mexicano.

Entre 1974 y 1980 trabajó en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la oficina del Abogado General, en la Coordinación de Humanidades y en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Entre 1981 y 1995 desempeñó distintos puestos de carácter cultural, jurídico y político en las embajadas de México en Nicaragua, Yugoslavia, Estados Unidos de América y Suecia. Fue Ministro para asuntos culturales y científicos en la Embajada de México en Estados Unidos de América y encargado de negocios ante el gobierno de Suecia.

Con posterioridad a su desempeño en el Servicio Exterior (1996) fungió como Director General de Estudios, Proyectos y Documentación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Fue Director General de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República. (1997-2000). Con este carácter fue el representante de la Procuraduría General de la República en la Comisión Intersecretarial para el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de Derechos Humanos y durante 1999 y 2000 formó parte del grupo de trabajo interinstitucional para la atención de prisioneros indígenas del fuero federal y de la instancia consultiva mexicana para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Durante 2001 y 2002 fue investigador asociado C y técnico académico titular B del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En agosto de 2002 se incorporó al Consejo de la Judicatura Federal. De agosto de 2004 a agosto de 2010 fue Director General de Relaciones Nacionales e Internacionales y con tal carácter participó como observador por parte de México en las Reuniones del Consejo Consultivo de Jueces Europeos y fungió como coordinador nacional por parte del Consejo de la Judicatura Federal ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.

De septiembre de 2010 a febrero de 2012 se desempeñó como Director General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal. Laboró en el Instituto de Estudios Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En 2013 y 2014 trabajó en la Unidad de Asuntos Internacionales de la STPS.

Ha sido profesor de derechos humanos y de derecho internacional público en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en el ITAM y en los planteles de la UIA en León y en Puebla, así como en la Universidad Veracruzana y ha publicado artículos, reseñas y traducciones sobre temas jurídicos, principalmente sobre derecho internacional penal. Fue columnista en el periódico "El Economista".

Jonathan Mendoza Iserte

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente cursa la Maestría en Derecho en el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho.

Autor y coautor de diversos artículos, entre ellos: "Secreto fiscal: ¿Constituye información reservada o confidencial?", "Pagos de sociedades mexicanas a residentes en el extranjero por licenciamiento de software: ¿Están exentos por Tratado?", "Reducciones de Capital, ¿se determina la base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta?", "Breves consideraciones de las reformas al régimen de consolidación fiscal para 2010", "Comentarios de la OCDE: ¿Fuente Interpretativa de Tratados Fiscales?", publicados en las revistas Puntos Finos e IDC.

Colaborador en la elaboración del libro "La seguridad jurídica en la materia tributaria", publicado por la Academia de Estudios Fiscales. Fue ponente en el Seminario "International Training Workshop on Electoral Administration for the National Electoral Commission of Tanzania", organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México.

Se desempeñó como Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y como asesor en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, así como en la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Del mismo modo, colaboró como abogado asociado en el área de Derecho Fiscal Internacional del despacho de abogados Basham, Ringe & Correa, S.C.

Ha participado en diversos diplomados y seminarios tales como: "La evolución del concepto de Transparencia y criterios judiciales relevantes" y "Seminario Internacional de la Transparencia a los archivos: A diez años de la Ley Federal de Transparencia", ambos impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, "Derechos Humanos, Equidad de Género y Derecho Electoral" por la Universitat Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona, "Técnica Legislativa" por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), "Solución de Antinomias Jurídicas" impartido por el Doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco, así como el curso en "Tratados fiscales y residentes en el extranjero", por la Universidad Panamericana y la International Fiscal Association, entre otros.

Cristóbal Robles López

Es egresado de la Licenciatura de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus áreas de conocimiento son administración pública, órganos colegiados, acceso a la información pública, protección de datos personales, política social, administración financiera, administración de proyectos y procesos electorales.

Durante dos años (2012-2014) se ha desempeñado como Director de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); además de haber sido Subdirector de Administración y Finanzas del INFODF en el periodo de 2009 a 2012. Estuvo a cargo de la Jefatura de Departamento de Integración y Apoyo Técnico, adscrita a la Secretaría Técnica del INFODF, del año 2006 al 2009.

Se ha desempeñado como Coordinador Regional del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Distrito Federal y como Subgerente Administrativo del Colegio Nacional de Economistas, A.C.

Ha colaborado en la evaluación de desempeño de diversos programas sociales para la Auditoría Superior de la Federación. Además, ha participado en las evaluaciones externas del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa de los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005. Asimismo, ha desarrollado estudios para el Instituto Nacional de Desarrollo Social sobre propuestas para el mejoramiento de la política social en diferentes niveles de gobierno y sectores específicos de la población.

Federico Guzmán Tamayo

Fue Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de Agosto de 2008 al 19 de agosto de 2014.

Es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha participado en diversos cursos, capacitaciones y diplomados, de manera particular en materia electoral, parlamentario, reforma de Estado, datos personales, transparencia y acceso a la información, entre otros.

En el ámbito profesional, laboró en el en el Despacho Lasa y Asociados (1986-1987), y en el Despacho Escudero y Asociados (1987 a 1991). Fungió como asesor en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1991-1994) y en la Fundación Miguel Estrada Iturbide A.C., misma que se encontraba ubicada o adscrita físicamente en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como órgano de apoyo, asesoría y consultoría legislativa; en esta última, fue asesor jurídico, así como coordinador y director jurídico (1994-2008).

En su labor como asesor y consultor parlamentario, participó en diferentes reformas legislativas, entre las que destacan la reforma político-electoral de 2007, por una reforma en derechos humanos, por una reforma de Estado en México, por la autonomía de la Procuraduría General de la República; por una Ley General de Migración; por una Ley General de Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos por el Delito, entre otras. Participó como asesor y consultor legislativo en la reforma por la que se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la reforma de 2007 al artículo 6º constitucional, por la que se establecen las bases y principios en materia de acceso a la información pública.

Redactor y colaborador técnico de la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, para fortalecer el régimen de transparencia y acceso a la información pública en México, presentada por la Senadora Laura Rojas Hernández a nombre de su grupo parlamentario, y que fuera una de las tres iniciativas, que formaron parte del Dictamen por el que se aprobó la reforma planteada por el Senado del 20 de diciembre 2012, y cuya reforma definitiva fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014. Redactor y coautor de un proyecto legislativo de la Ley General en materia de Transparencia, Acceso a la información Pública, y que fuera presentada por el Lic. Luis Gustavo Parra Noriega, a las Comisiones del Senado de la República en su comparecencia como aspirante a comisionado del nuevo IFAI, a la luz del decreto publicado el 7 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación.

Se participó en el grupo técnico de especialistas o expertos, convocado por el IFAI, del pleno que antecede al actual, con el propósito de generar internamente un documento de trabajo sobre una Ley General Reglamentaria del Apartado A del

Artículo 6º Constitucional, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. En cuyo propósito, se acordó un calendario de reuniones temáticas durante varias semanas, sobre los aspectos esenciales de dicho proyecto de trabajo.

Se participó en el análisis, comentarios y propuestas de redacción al documento denominado anteproyecto de la Ley General de Datos Personales elaborado por la Coordinación General de Datos Personales del IFAI; así como en el anteproyecto de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaborado por la Coordinación General de Acceso a la información del IFAI. De cuyos trabajos derivaron los proyectos que en el marco Nacional de la Transparencia, el 29 de septiembre de 2014, fueran entregados a la Presidencia de la Cámara de Senadores para aportarlo como insumo para el trabajo legislativo en el diseño de la Ley respectiva.

Fue designado como el redactor por parte de la *Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)*, para la elaboración del documento denominado "Propuesta de Reforma al Marco Jurídico del Régimen de Transparencia en México". Documento que incorporó una serie de propuestas de reformas para el fortalecimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Ponente o conferencista en diversas ocasiones en los *Foros Nacionales de Análisis y Reflexión de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia* realizados en 2013 por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). Planteando la necesidad de construir y diseñar un Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de diseñar una política nacional en la materia.

Ponente en diversas ocasiones en los *Foros Nacionales de Análisis y Reflexión para la Creación de una Ley General de Protección de Datos Personales (Sector Público o Gubernamental)*.

Roberto Moreno Herrera

Tiene estudios de Maestría en Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y es Licenciado en Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad Autónoma del Estado de México. Cuenta con diversas especialidades en los temas de desempeño gubernamental, transparencia, rendición de cuentas y estadística aplicada.

Dentro de su experiencia laboral se puede destacar que trabajó en la Unidad de Políticas y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, en donde realizó el seguimiento al Programa Nacional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción 2009 - 2012, además de analizar el comportamiento de los índices nacionales e internacionales que miden el fenómeno de la corrupción y la transparencia.

Asimismo, fungió como Director General de Políticas de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno Estatal de Oaxaca, en donde durante su estancia se obtuvo el Premio a la Innovación en Transparencia para la mejora de la Gestión Pública a la mejor práctica estatal con el programa "Evaluar para Mejora".

Es Director General Adjunto de Seguimiento e Información del Desempeño Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde tiene a su cargo dar seguimiento y evaluar los avances de los indicadores de desempeño y las Matrices de Indicadores para Resultados de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e implementar la normatividad conducente para regular el Sistema de Evaluación del Gobierno Federal, así como relacionar dichas acciones con la Planeación Nacional.

Dentro de la Secretaría de Hacienda es coordinador de la actualización del Portal de Transparencia Presupuestaria, política pública ganadora hace dos años del primer lugar del Premio a la innovación en transparencia para la mejora de la gestión institucional como mejor práctica en la Administración Pública Federal, así como de la emisión de las versiones ciudadanas de los documentos presupuestarios, como el Presupuesto de Egresos de la Federación ciudadano.

Ha publicado artículos sobre los temas de transparencia, desempeño gubernamental y rendición de cuentas.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo

Licenciado en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, se ha especializado en temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Durante siete años desempeñó el cargo de Secretario Ejecutivo en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en donde tuvo, entre otras actividades, las de: apoyar al Pleno y a los comisionados ciudadanos en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos para la elaboración del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto; proponer a los comisionados ciudadanos estrategias para mejorar el desempeño de las unidades operativas del Instituto y auxiliar al Presidente en la supervisión de los trabajos de las mismas unidades; fungir como responsable de los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría Ejecutiva, en los términos de la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal, y proponer al Pleno, a través del Presidente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales del Instituto.

Asimismo, estuvo a cargo del diseño e instrumentación de la metodología y criterios de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Obligados; supervisaba las evaluaciones trimestrales del cumplimiento de las obligaciones de oficio de los entes obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; coordinó el diseño de instrumentos para el análisis y estudio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el diseño de índices para la evaluación de la calidad de atención al público; colaboró en las tareas de acompañamiento a los sujetos obligados para fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones de oficio, y coordinó el diseño de estrategias para incentivar el desarrollo de mejores prácticas e innovaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Ocupó el cargo de Secretario Particular del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en donde coordinaba los trabajos de las diferentes Subsecretarías y Direcciones Generales para la integración de los Informes Anuales del C. Secretario, Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal y de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal; fue Secretario Técnico de la Secretaría General de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la responsabilidad de los asuntos del H. Consejo Técnico.

En el ámbito académico, fue profesor titular de las materias Taller de Economía Cuantitativa I, II y III (taller de aplicaciones de álgebra y cálculo diferencial e integral a la teoría económica), División de Estudios Profesionales de la Facultad de Economía, UNAM, de 1994 a 1998, y Ayudante de Profesor en las materias de

Introducción a la Economía, Teoría Económica II y III, División de Estudios Profesionales de la Facultad de Economía, UNAM, de 1987 a 1990.

Pablo Francisco Muñoz Díaz

Abogado postulante, Asesor y Subdirector General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Gerente Jurídico de Axtel, S.A.B. de C.V y Avantel, S. de R.L. de C.V.

Representó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana; participó en una etapa en la defensa del Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores. Asimismo, ha sido representante de medios de comunicación en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en diversas instancias judiciales nacionales, asesorándolos primordialmente en temas de libertad de expresión.

En su más reciente etapa profesional se desempeñó como Gerente Jurídico de Axtel, S.A.B. de C.V y Avantel, S. de R.L. de C.V., coordinando y representando a estas empresas ante el organismo regulador de telecomunicaciones y competencia económica en procedimientos administrativos, así como en los juicios ante autoridades jurisdiccionales y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es Licenciado en Derecho por el Centro Universitario México (CUM), División de Estudios Superiores; Maestro en Derecho por la Escuela Libre de Derecho; cuenta con un postgrado en Derecho Mercantil en la Escuela Libre de Derecho y con una Especialidad en Derecho Civil en la División de Estudios Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En lo académico, es profesor titular de la Materia de Argumentación Jurídica en la Escuela Libre de Derecho; de igual forma ha sido profesor del Tec de Monterrey, campus Estado de México y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Participó como autor en la Obra Jurídica Enciclopédica de la Escuela Libre de Derecho, tomo de "Derecho Internacional Privado", artículo nominado "Principios que deben regir en la expropiación, nacionalización o medidas similares de inversión extranjera"; asimismo, fue articulista de 2005 a 2006 en la revista "Debate Legislativo en Pleno", medio especializado en materia legislativa.

Eduardo Bonilla Magaña

Licenciado en Planificación Agropecuaria por la UNAM; cuenta con un diplomado de Calidad Total en la Universidad Iberoamericana y un diplomado de Dirección Estratégica en la Universidad de California-Berkeley.

Cursó la Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos en la Universidad La Salle de Bogotá, Colombia.

Ha participado en un importante número de cursos en transparencia, protección de datos, gestión documental y archivos

Inició sus actividades laborales como archivista de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en 1984.

Fue asesor de la Comisión de Vialidad Federal y Autotransporte de la H. Cámara de Diputados de 1986 a 1988 y en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal en 1994.

Fungió como Director de Gestión y Desarrollo en la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1995 a 2000

Fue nombrado Coordinador de Documentación y Seguimiento del Equipo de Transición del Presidente Electo en el año 2000 y posteriormente Director General de Gestión y Calidad de la Presidencia de la República donde laboró hasta 2005.

Realizó actividades de consultoría en el sector privado sobre sistemas de calidad de 2005 a 2007.

Ingreso al IFAI en el mes de abril de 2008 y a partir de junio de ese mismo año se ha desempeñado como Director de Servicios de Información y Documentación y Coordinador de Archivos del IFAI.

Becado por el PNUD para participar en el programa de autogestión en Indonesia en 1994.

Becado por el Departamento de Estado de los EUA para participar en "The International Visitor Leadership Program" en 1999.

Ha participado en años recientes en seminarios en materia de transparencia y archivos en Armenia-Colombia, Washington, D.C., y Santiago de Chile.